



CONSOLIDADOS CONSULTAS
DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA, SOCIAL Y ADULTO MAYOR

CONSULTA 1

Estimado por medio del presente correo quería realizar las siguientes consultas del proyecto de FNDR 8% Adulto Mayor.

1. La institución por la que queremos postular tiene un RUT a nivel nacional, con una directiva a nivel nacional, pero con representación regional a través de un poder notarial por lo que queremos saber quién debe firmar los anexos, el representante legal a nivel nacional o el representante legal a nivel regional.
2. Al subir las cédulas de identidad del presidente o representante legal, se sube la del representante a nivel local o a nivel nacional.
3. El poder notarial del representante local en que anexo se sube.

RESPUESTA 1

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- 1.- Como institución de carácter nacional, pueden postular al fondo señalado. Sin embargo, para ello deben contar con un domicilio en la región de Tarapacá, es decir, una oficina o sucursal regional. Para este caso, debe completar el Anexo N°13 suscrito por el representante legal de la institución, adjuntando la delegación de funciones donde exprese las facultades. Quien debe firmar toda la documentación es el representante legal nacional.
- 2.- Se debe subir las cédulas de identidad de la directiva, incluyendo la del representante regional.
- 3.- El poder notarial lo puede subir junto al estatuto o junto al Anexo N°13.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 2

Estimados/as,
Junto con saludar, quisiéramos saber dónde encontrar el manual del concurso 2025.
Quedamos atentas a su respuesta.
Saludos cordiales.
Atte.

RESPUESTA 2

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, está disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>, por lo cual se invita a visitar el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 3

Estimados/as,

Estoy colaborando en la postulación de un club deportivo de tenis playa de mujeres (80 socias aprox.), se puede postular un proyecto en esta línea (foto adjunta) que contemple entrenamientos del deporte, apoyo de kinesiología y nutrición deportiva, así como pasajes y estadía a socias del club que participen de competencias nacionales de tenis playa fuera de la ciudad. ¿Sería necesario en la postulación especificar el nombre de las personas que competirán? ¿será posible postular con un número de socias, por Ejemplo: 20 socias participan de la competencia de tenis playa en Viña del mar (20 pasajes, 20 alojamiento, 20 inscripciones, etc.)

2. DEPORTE COMPETITIVO	ORGANIZACIÓN DE, PREPARACIÓN PARA Y/O PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS COMO TORNEOS, LIGAS O CAMPEONATOS, O EVENTOS COMO: MARATONES, TRIATLONES O CAMINATAS (ENTRE OTROS).	\$25.000.000 (HASTA 99 BENEFICIARIOS)
		\$30.000.000 (100 O MÁS BENEFICIARIOS)

Quedo atento a sus comentarios,
Saludos cordiales.

RESPUESTA 3

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Es perfectamente posible, toda vez que esta categoría contempla tanto la preparación como la participación en competencias (ambas inclusive), lo cual obviamente cubre los gastos de pasajes, estadía, alimentación, etc. Obviamente, siempre cuidando que el proyecto esté fechado dentro del plazo estipulado en Bases del concurso y no exceda sus montos máximos establecidos por categoría. Por otra parte, si no fuera posible identificar a los beneficiarios, al menos deben ser cuantificados en el Anexo N°6. Finalmente, adicionar el hecho que SIEMPRE deberá coincidir el número de beneficiarios con los gastos efectuados en todos sus ítems (operación, inversión, etc.).

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 4

Ayuda para postular a un proyecto, necesito más información.
Somos la Junta de Vecinos 29 de enero de Alto Hospicio.
Quedare atenta a sus comentarios

RESPUESTA 4

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La información para postular a los concursos, están disponibles en nuestra página web, en los siguientes enlaces:

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Deporte-2025.pdf>

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Seguridad-Ciudadana-2025.pdf>

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Social-2025.pdf>

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Medio-Ambiente-2025.pdf>

<https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Adulto-Mayor-2025.pdf>

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 5

Estimados/as, buenas tardes,
Junto con saludar, me presento: soy Paulina Valdivia, representante de Déficit Cero, una organización dedicada a abordar el déficit habitacional en Chile a través de iniciativas colaborativas y sostenibles. Quisiera consultar si como institución nacional podemos postular al Fondo Social del Gobierno Regional de Tarapacá. Además, nos interesa conocer cómo podemos inscribirnos en su red de colaboradores.
Agradecemos de antemano su tiempo y apoyo. Quedamos atentos a su respuesta.

RESPUESTA 5

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Efectivamente como institución nacional pueden postular al fondo señalado, sin embargo, para ello deben contar con un domicilio en la región de Tarapacá, es decir, una oficina o sucursal regional. (Anexo N°13)
- En relación con la inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos de Tarapacá puede ingresar al siguiente enlace donde encontrará la información detallada. <https://www.goretarapaca.gov.cl/receptores-fondos-publicos/>

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 6

Estimados DIDESOH Tarapacá,
Junto con saludar quisiera solicitar su ayuda con la siguiente pregunta... En las bases se indica que pueden ser máximo 3 proyectos por institución, pero ¿estos tres proyectos tienen que estar alineadas a tres líneas distintas (seguridad, social y deporte, por ejemplo) o pueden ser tres proyectos en una misma línea?
Quedo atento a su respuesta.

RESPUESTA 6

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La organización puede realizar 3 postulaciones en total, y pueden realizarse en un mismo fondo o bien en distintos fondos. Por ejemplo, puedo postular en Social, Adulto Mayor y Medio Ambiente, pero también podría ser que postule los tres proyectos en Social o en el fondo que ustedes estimen conveniente y se ajuste a sus requerimientos. (Punto 5.4 de las bases de concurso)

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 7

Hola, buen día.

Escribo porque me gustaría resolver dudas respecto al proceso de GORE de Tarapacá. Mi primera duda es respecto a las postulaciones, ¿si al hacer tres postulaciones de una ONG se tienen que hacer del mismo fondo, por ejemplo "concurso social" o tienen que ser de diferentes áreas para que se puedan seleccionar? Nuestra idea es hacer un proyecto de alfabetización digital para adultos mayores, uno de gestión digital para líderes comunitarios y otro de gestión de proyectos, mi duda es si los tres son factibles de ser elegidos.

Adicionalmente tenemos dudas respecto al financiamiento, la duda sobre este ítem es cual es el monto por concepto de financiamiento, por ejemplo, honorarios, si hay monto de concepto por estadía u otros.
¡Saludos!

RESPUESTA 7

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La ONG puede realizar 3 postulaciones en total, y pueden realizarse en un mismo fondo o bien en distintos fondos. Por ejemplo, puedo postular en Social, Adulto Mayor y Medio Ambiente, pero también podría ser que postule los tres proyectos en Social o en el fondo que ustedes estimen conveniente y se ajuste a sus requerimientos. Respecto a las tres iniciativas que usted menciona, efectivamente son factibles de ser seleccionadas. Los montos por conceptos de honorarios están especificados en cada una de las bases de concurso. (Punto 6.3.2). En cuanto a la estadía se deben realizar las cotizaciones correspondientes y se recomienda seleccionar la más económica que cumpla con los requerimientos.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 8

Buenas tardes, saludando respetuosamente, quería consultarles respecto de la postulación a proyectos FNDR de este año, sobre si es un requisito de postulación que la organización interesada no esté en proceso de renovación de directiva o próxima a vencer durante el primer semestre, entendiendo que, si postulan ahora a comienzos de año, y para mediados de año deberán renovar aun cuando sea la ejecución del proyecto. ¿Existe restricción en este sentido o pueden postular sin problemas aun cuando pueda cambiar el representante legal y la directiva?
Saludos, quedo atento a su respuesta.

RESPUESTA 8

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Según el numeral 6.2.1 en su punto N°4, que indica “Esta certificación deberá acreditar y especificar el estado vigente de la institución y estado vigente del directorio, además de señalar la fecha de concesión de la personalidad jurídica para verificar que la institución al momento de la postulación tenga, a lo menos, 2 años de antigüedad.”, esta condición es al momento de postular, por tanto, si vence durante el primer semestre deberá, en ese momento, actualizar dicha información puesto esa certificación se vuelve a solicitar como requisito para la firma de convenio. Por otro lado, deberá, además, actualizar su estado en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional Tarapacá. Más información en: registro19862tarapaca@goretarapaca.gov.cl.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 9

Estimados,

Junto con saludar, y en el marco de las postulaciones del FNDR 2025 - Medio Ambiente, consultar lo siguiente:

Como ONG nos interesa postular un proyecto para el Santuario de la Naturaleza Punta Gruesa, específicamente, para la línea de Biodiversidad. El proyecto contempla la instalación de letreros informativos en el sitio, y la creación de la página web del Santuario. Sobre lo primero, hay que indicar que se presentaría la autorización del Seremi de Medio Ambiente para intervenir el sitio.

Hay que mencionar que como ONG estamos tramitando la administración del SNPG con el Ministerio de Medio Ambiente, y a nivel de SEREMI, se nos ha reconocido a través de cartas de apoyo como gestores del sitio.

La consulta es si este tipo de acciones de conservación pueden ser financiadas por el FNDR (instalación de letreros y creación de página web), y si la autorización para intervenir el sitio funciona para la evaluación del proyecto.

Por último, agradecería que nos compartiera el Manual de Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025, ya que no lo pudimos encontrar en la página web.

Agradecemos su pronta respuesta para preparar la postulación.

RESPUESTA 9

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El concurso 8% FNDR de Medio Ambiente está dirigido a la subvención de **actividades** ya sea de protección del medio ambiente y educación ambiental como también a temáticas asociadas a la adopción, atención y tratamiento veterinario. Si la iniciativa que desea presentar contempla dentro de las **actividades** la instalación de letreros, no habría inconveniente en financiar dicha adquisición. Referente a la creación de la página web, esta puede ser financiada con cargo al proyecto siempre y cuando la institución se comprometa a la mantención de la página en el tiempo.
- Las acciones de conservación pueden ser financiadas mediante la categoría N°1 orientador 1.1 o bien categoría N°3 orientador 3.1 descritas en las bases de concurso.
- Referente a la autorización para intervenir dicho espacio, este será evaluado según contenido del documento presentado y de acuerdo con el criterio capacidad de gestión institucional establecido en las bases del concurso tabla N°9 pauta de evaluación.
- El Manual 8% FNDR 2025 estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



Gobierno Regional de Tarapacá

CONSULTA 10

Estimados,

Un gusto saludarlos. Mi nombre es José Guzmán, y formo parte de una comunidad de educación especial de la región.

Les escribo porque estábamos viendo las bases del Fondo Social 8%, y tenemos la duda de si en el marco de la línea 2.6 se podrían financiar ayudas técnicas para alumnos de nuestra institución, complementado con capacitación en el uso tanto para ellos, y su entorno (familia y profesionales).

Muchas gracias de antemano por su respuesta.

Atentamente,

RESPUESTA 10

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La categoría 2.- Discapacidad e Inclusión, en su orientador 2.6 permite el financiamiento de ayudas técnicas y la capacitación para que éstas sean bien implementadas. Recuerde que los fondos 8% FNDR **financian actividades** donde puede incorporar implementación para éstas y no la implementación por si sola.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 11

Estimados, junto con saludar, me permito preguntar lo siguiente en relación con dudas en la postulación a proyecto social soy la presidenta de CAM Perseverancia y progreso N°23 de la ciudad de Iquique

1.- en la categoría 3 orientador 3.2 señala Alfabetización digital, mas no señala explícitamente a qué hace referencia, y qué aspectos considera. me podría por favor explicar los solicitado.?

Desde ya muchas gracias

RESPUESTA 11

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El orientador 3.2 se refiere a: Talleres orientados a la alfabetización digital, trámites digitales, correo electrónico, y redes virtuales.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 12

Estimao buenas noches.

mi nombre es pilar Portales, presidenta CAM Perseverancia y Progreso N° 23.

mis dudas dicen relación con el fondo de seguridad ciudadana

- 1.- En las bases se hace referencia a la postulación de no más de tres proyectos. ¿Me puede aclarar si es para este tipo de proyecto o es la totalidad de los fondos concursables?
 - 2.- Por otra parte, en el lanzamiento de los fondos concursables, me parece que fue el Gobernador Regional quien señaló que se pueden postular los números de proyectos que queramos, no obstante, en las bases señalan que solo se priorizará 3 y que el resto será inadmisibile.
 - 3.- La siguiente pregunta dice relación con la categoría 5, en su punto 5.2. ¿Se pueden considerar la adquisición de botones de pánico personales y entrega de extintores a cada socio del CAM?
 - 4.- En la evaluación técnica del proyecto, respecto de Beneficiarios, en la relación beneficiarios/presupuestos y otro similares, se señala que "el número de beneficiarios es totalmente coherente con", me podría señalar a que se refiere o abarca eso de ser COHERENTE?
- desde ya muchas gracias

RESPUESTA 12

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- 1.- Puede postular a 3 concursos en total, en cualquiera de los fondos disponibles. Puede postular 3 en el mismo fondo o en la combinación que usted prefiera.
- 2.- Efectivamente puede postular a más de 3 proyectos, pero podrá adjudicar sólo 3, por lo que no tiene sentido que postule a más. En las bases se manifiesta, en el punto 5.4, lo siguiente: "En caso de haber más postulaciones, de acuerdo con lo indicado anteriormente, éstas serán declaradas inadmisibles, para lo cual se considerará el orden de ingreso de cada proyecto, independiente de la modalidad de postulación (plataforma o papel).
- 3.- Esa categoría está orientada a espacios comunitarios, no a las personas.
- 4.- El término coherencia se refiere a que la relación entre beneficiarios y presupuesto debe ser lógico, consecuente, acorde y racional respecto del gasto y su relación con la cantidad de beneficiarios.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 13

Estimados,
buenas noches.
mi pregunta está en relación al proyecto FNDR 8% adulto mayor, en su categoría Actividades sociales orientador intercambio social.
no aparece entre sus conceptos viajes al extranjero, eso quiere decir que no serán financiados?
a la espera de respuesta, se despide atte

RESPUESTA 13

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:
Tal como lo indica el orientador 2.1 Actividades de intercambio social que expresen un objetivo concreto con otros clubes de Adulto Mayor de la región o de otras regiones **dentro del país**. Vinculado a actividades culturales, patrimoniales o gastronómicas entre otras. Esto implica que solo podrá financiarse con fondos del 8% FNDR, actividades de intercambio (viajes) dentro del país.
A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 14

Estimados

Buenas noches

Quiero contarles que como club tenemos una iniciativa a mediano plazo y que tiene relación con el propósito de los fondos concursables FNDR 8% del adulto mayor

este consiste en instalar a mediano y corto plazo un hogar diurno para adultos mayores autovalentes y con leve discapacidad, nuestra idea es ir a la ciudad de Madrid y Barcelona para conocer y que compartan con nosotros la experiencia de ellos en este ámbito de acción, quienes cuentan con una vasta trayectoria y experiencia en el área.

Mi consulta es si ¿podemos presentar esta iniciativa a los fondos de asignación directa? ¿Qué plazos tenemos para presentar dicha iniciativa? el formato de postulación donde se puede obtener.

Además, le solicitamos las directrices formales para esta postulación

A la espera de respuesta

RESPUESTA 14

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Hay que comentar que la Ley de Presupuesto para este año 2025 considera el financiamiento para Asignación Directa en actividades asociadas con casos emblemáticos, excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados. Lo anterior, estará sujeto a un Reglamento que dictará la Dirección de Presupuestos antes del 31 de enero del año 2025, por lo que aún no se cuenta con este instrumento. Posterior a esto, debemos actualizar nuestros instructivos y procedimientos. Por lo anterior se sugiere mantenerse informada mediante nuestra página web <https://www.goretarapaca.gov.cl/> donde encontrara información asociada al financiamiento vía Asignación Directa, una vez que se cuente con todas las directrices

A su vez le invitamos a participar del concurso FNDR 8% que contempla las categorías de postulación para financiamiento de actividades y sus bases se encuentran disponibles en nuestra página web.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 15

Estimado,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, en el marco de la postulación al FNDR 8% como Fundación tenemos la siguiente consulta: Considerando que no tenemos espacio físico en la región como oficina, pero sí trabajamos presencialmente con un equipo que se conforma por: Psicólogos, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Gestora de redes y Coordinadora residentes en la región, con actividades presenciales en distintos puntos territoriales de la región como Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte y la Tirana. Se realiza trabajo telemático en cuanto a lo administrativo, de planificación, gestión y organización. A través de nuestro trabajo con las comunidades hemos evidenciado las necesidades con las que hemos formulado proyectos para postular a través de este fondo u otros.

Por lo anteriormente expuesto las consultas son las siguientes:

- ¿Cómo podemos postular a este fondo si no contamos con dirección física?
- ¿Podemos colocar la dirección personal de alguna o algunas personas del equipo?
- ¿Podría considerarse una oficina virtual?

Sin otro particular,

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos,

RESPUESTA 15

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Efectivamente como institución nacional pueden postular al fondo señalado, sin embargo, para ello deben contar con un domicilio en la región de Tarapacá, es decir, una oficina o sucursal regional. Según lo que establece el Anexo N°13.
- Dentro de los requisitos de admisibilidad se encuentra el poseer Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, Certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica, el Rol Único Tributario de la institución en el que figura el domicilio que es considerado como la sede de la organización, además de otros requisitos de admisibilidad expresados en las bases.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 16

Estimados,

Espero este correo les encuentre bien. Me dirijo a ustedes para realizar una consulta relacionada con la postulación al FNDR de Medio Ambiente en la categoría 5, específicamente en el orientador 5.2.

Nuestra comunidad, la Comunidad Indígena Aymara de Sotoca, cuenta con un inmueble fiscal entregado mediante acta oficial tanto por parte del Gobierno Regional de Tarapacá como por Bienes Nacionales. Este inmueble fiscal es utilizado de manera periódica para actividades culturales y espirituales, tales como fiestas religiosas, patronales y ancestrales de nuestra comunidad.

En las bases del concurso de medio ambiente, en la letra C (adjunta en este correo), se señala que pueden postular bienes muebles o inmuebles destinados permanentemente al servicio, recreación y esparcimiento comunes de los copropietarios. Dado que el inmueble en cuestión cumple una función comunitaria significativa, quisiéramos confirmar si este califica para postular en esta categoría.

Adjunto a este correo:

1. El acta de entrega del inmueble fiscal.
2. La captura de pantalla de la letra C mencionada.

Agradeceremos mucho su orientación para proceder adecuadamente con nuestra postulación. Quedamos atentos a su respuesta.

Muchas gracias por su tiempo y apoyo.

Saludos cordiales,

RESPUESTA 16

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Referente a lo que señala la letra C del punto 5.3, se refiere exclusivamente a los Condominios de viviendas sociales y la definición de cuáles serían los bienes de dominio común de estos.
- Si su comunidad tiene un inmueble fiscal como se aprecia en el comodato adjunto, no habría problema que pudieran postular a la categoría y orientador que señala.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 17

Estimados
Me podrían enviar las bases del concurso del FNDR 8% DEPORTE
Atentamente
Adalid Copaira
Presidente
Club Deportivo San Felipe de Escapiña

RESPUESTA 17

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Las bases están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Deporte-2025.pdf>

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 18

Estimado/a: junto con saludar, esperando se encuentre bien, tenemos una duda sobre las bases de la línea social, ¿nos gustaría saber si existen porcentajes de gasto para los ítems?
Quedamos atentas, saludos cordiales.

RESPUESTA 18

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Le informamos que los únicos ítems que tienen un porcentaje determinado son los ítems de difusión cuyo monto máximo podrá abarcar hasta un 12% del total del proyecto, y el ítem de imprevistos y gastos menores que podrá abarcar un máximo del 5% del total, sin embargo, se evaluará la pertinencia y coherencia de los demás ítems en relación con los objetivos y beneficiarios del proyecto.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 19

Estimados

Junto con saludarles cordialmente, me permito escribirles para realizar una consulta con respecto a las bases del FNDR de Medio Ambiente.

En la página 31 de dichas bases, específicamente en la letra H, se menciona que no se contratará ni subcontratará como proveedores de bienes o servicios, ni se financiarán gastos de representación ni honorarios con cargo al aporte del gobierno regional a ninguna persona que tenga relación o participación en la ejecución del proyecto. Dentro de estas personas se incluyen los miembros de la directiva de la institución, el representante legal, el elaborador y el ejecutor del proyecto, entre otros.

En este contexto, quisiera plantear un caso particular para confirmar si sería posible financiar los honorarios del ejecutor del proyecto:

La persona en cuestión es miembro de la comunidad, pero no forma parte de la directiva de la institución. Es socia únicamente. Ella cuenta con experiencia relevante para la ejecución del proyecto, específicamente en la instalación de paneles fotovoltaicos. Además, dispone de certificados que respaldan sus competencias y ha ejecutado previamente proyectos sociales relacionados.

Dado este contexto, quisiéramos saber si, según las bases del FNDR de Medio Ambiente, sería posible financiar sus honorarios como ejecutora del proyecto o si esto está igualmente restringido.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta para poder avanzar en la correcta planificación y ejecución del proyecto.

Saludos cordiales,

RESPUESTA 19

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Si la persona que actuará como ejecutora es solo un integrante de la comunidad y no ejerce cargo alguno dentro de la directiva o no tiene parentesco de consanguinidad o afinidad con alguno de los miembros de la directiva, esta podrá ejercer el cargo de ejecutora del proyecto con pago de honorarios según indique Manual 8% FNDR 2025. De lo contrario debería actuar ad honorem (sin pago de honorario).

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 20

Estimado
junto con saludarlos
necesito por favor hacer algunas consultas
queremos postular al fondo de deporte, pero nuestra duda es
6. deporte recreativo y actividad física
se puede ingresar nutricionista y kinesiólogo para realizar taller junto al profesor de actividad física.
o tendremos que postular punto 7.
Atenta a sus comentarios

RESPUESTA 20

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Es posible la contratación de ambos profesionales, siempre y cuando dichas contrataciones estén totalmente justificadas por el tipo de actividad postulada, presentando, además el programa de trabajo de cada uno de ellos, junto con las horas en las que trabajarán en el proyecto (Anexo N°10).

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 21

Buen día, espero se encuentren muy bien, les escribo para disipar las siguientes dudas:

-En las bases de concurso 8 Social del año 2025:

Al presentar el formulario de postulación-social, ¿se deben presentar, además, todos los anexos (1 al 13), más la carta conductora y el enlace formulario de postulación digital social?

-Si es así, el formulario digital, si se hace online, ¿debe copiarse el link cuando se suba a las plataformas?

-El anexo n°8 carta de compromiso de aportes de terceros/as: ¿si no hay aportes se indica con un cero 0?

-El anexo n°11 Listado de beneficiarios directos/as identificados/a: ¿este se presenta al momento de la postulación o al final? si es al momento se puede nombrar a los presidentes/as de las juntas de vecinos u otras organizaciones?

Muchas gracias. Atentamente,

RESPUESTA 21

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Hay dos modalidades de postulación; la modalidad en línea, donde el formulario de postulación viene incluido en el apartado "Formulación del Proyecto". Si la postulación es papel, debe presentar impreso el formulario incluido en las bases de cada fondo y acompañar los anexos y documentación que corresponda.
- Existen anexos que son considerados obligatorios para la admisibilidad de la iniciativa y otros que aportan información y puntaje en la evaluación del proyecto.
- Si el proyecto no contempla aportes de terceros, ese anexo no debería presentarse.
- El Anexo N°11 se presenta sólo si los beneficiarios están identificados, caso contrario debe indicar en la descripción del proyecto la modalidad de selección de sus beneficiarios o bien la manera en que los identificará. Independiente de la identificación, es obligación la presentación del Anexo N°6, que cuantifica y describe a sus beneficiarios.
- Efectivamente se puede nombrar a la directiva en el Anexo N°11, si es que son considerados como beneficiarios.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 22

Estimados,

Espero que este correo les encuentre bien. Escribo en representación de Fundación Iguales para consultar sobre los requisitos específicos de postulación al Fondo 8%.

Nuestra organización trabaja a nivel nacional; sin embargo, no contamos con una oficina presencial en la región, aunque sí con aliados estratégicos que nos apoyarían en la ejecución del proyecto.

En particular, tenemos dudas respecto al **Anexo 13**, relacionado con la **confirmación de domicilio**. ¿Es un requisito obligatorio contar con una oficina física en la región para postular?

Agradecemos de antemano su orientación y quedamos atentos a su respuesta para avanzar con el proceso.

Cordialmente

RESPUESTA 22

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Si la institución es nacional, el requisito de admisibilidad es que debe contar con representación regional, es decir un domicilio en la Región de Tarapacá, lo cual debe quedar expresado en el anexo N°13 firmado por el representante legal.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 23

Estimados:

Quería consultar por las bases del concurso FNDR para este año en la región de Tarapacá, de ante mano muchas gracias,
Me despido Atte. a Uds.

RESPUESTA 23

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Las bases están disponibles en los siguientes enlaces:
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Deporte-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Seguridad-Ciudadana-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Social-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Medio-Ambiente-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Adulto-Mayor-2025.pdf>

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 24

Estimados, mediante la presente, solicito me puedan enviar las bases del fondo concursable "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 8 %, AÑO 2025 CONCURSO DEPORTE", el que tiene como "fecha de cierre de postulaciones" el 12 de febrero del 2025.

Dado que en la plataforma no se encuentra el link de descarga y la premura del tiempo, siendo este acotado, solicito me puedan enviar a la brevedad lo solicitado.

Sin otro particular y esperando buena acogida a la presente, me despido cordialmente

RESPUESTA 24

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Las bases están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Deporte-2025.pdf>

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 25

Estimado

Junto con saludarlos, necesito por favor hacer algunas consultas
queremos postular al fondo de deporte, pero nuestra duda es

6. deporte recreativo y actividad física

se puede ingresar nutricionista y kinesiólogo para realizar taller junto al profesor de actividad física.

atenta a sus comentarios

pasaje esfuerzo <pasajeesfuerzo2012@gmail.com>

RESPUESTA 25

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Es posible la contratación de ambos profesionales, siempre y cuando dichas contrataciones estén totalmente justificadas por el tipo de actividad postulada, presentando, además, el programa de trabajo de cada uno de ellos, junto con las horas en las que trabajarán en el proyecto.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 26

Estimados:

Quisiéramos preguntar dónde podemos encontrar el manual del concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR 2025, dado que, en la página del Gore Tarapacá, no se encuentra.

Desde ya muchas gracias.

RESPUESTA 26

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 27

Estimadas/os, junto con saludar quisiéramos saber cómo organización de personas con TEA, si dentro de los puntos 2.6 o 2.11, podemos acceder a la implementación de una sala de estimulación multisensorial (nosotros contamos con el espacio y solo nos faltarían los equipos/ productos).

2.6 Actividades que promuevan la tele-rehabilitación y rehabilitación domiciliaria con especialistas y/o requieran ayudas técnicas.

2.11 Clases y talleres inclusivos donde se requiera adecuación de entornos con necesidades especiales con implementación para colegios, agrupaciones de personas con discapacidad con salas sensoriales, entre otros en la materia sin otro particular y agradeciendo de antemano su respuesta.
atte.

RESPUESTA 27

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Efectivamente en la categoría 2 y orientador 2.11, sin embargo, recuerde que los fondos 8% FNDR financian actividades donde puede incorporar implementación para éstas y no la implementación por si sola.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 28

Estimados,

Junto con saludar y agradecer la información proporcionada sobre el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025, quisiera realizar la siguiente consulta:

En el punto 7 de las Bases de Concurso, se menciona que las instituciones deberán registrar tanto por dichas bases como por el "Manual de concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025", documento que forma parte integral del concurso. Sin embargo, al revisar la página oficial del GORE Tarapacá, no encuentro dicho manual disponible para su descarga.

Agradecería mucho si pudiera indicarme el enlace donde puedo acceder al manual o, en su defecto, si pudiera enviármelo por este medio.

Quedo atenta su respuesta. Muchas gracias por su tiempo y orientación.

Atentamente,

Solange Chavez Guzmán

Coordinadora de Proyecto

RESPUESTA 28

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 29

Buenos días, en representación del club deportivo de cheerleader, aprendamos todos cheer.
Quisiera hacer la siguiente consulta, para que me puedan dar un ejemplo para poder completar el siguiente ítem.

- Debe ser un certificado o documento equivalente que acredite que la institución o el ejecutor posee experiencia en la realización de iniciativas en el área del proyecto postulado (**en este caso, una iniciativa Deportiva**).

Muchas gracias por su atención
Atte.

Jonathan Baez.

RESPUESTA 29

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Esta acreditación se puede lograr a través de un certificado que acredite que un proyecto ha sido 100% ejecutado (y/o cerrado) en el área postulada, tendría que ser uno Deportivo en este caso, mediante un informe final o algún documento afín

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 30

Estimados,
Dentro de la plataforma online de postulación al 8% del Gobierno Regional.
No aparece las bases, pues actualmente aparece no disponibles (Enlace Pendiente)

Obtener [Outlook para Android](#)

RESPUESTA 30

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

Las bases están disponibles en los siguientes enlaces:

- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Deporte-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Seguridad-Ciudadana-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Social-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Medio-Ambiente-2025.pdf>
- <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/Bases-Concurso-8-Adulto-Mayor-2025.pdf>
-

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 31

buenas noches cuántos proyectos puede realizar un ejecutor en el concurso de seguridad ciudadana

RESPUESTA 31

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Un ejecutor puede participar de hasta cinco proyectos entre todos los fondos, pero solo podrá percibir remuneración en 3 de ellos.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 32

Estimados, junto con saludar quisiera saber cuándo estará disponible el Manual 2025 para el FNDR 8%.
atte.

RESPUESTA 32

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 33

Hola,

En las bases del fondo FNDR 8% se menciona un “Manual de Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025”, sin embargo, al buscar en el sitio web del fondo en los documentos descargables no logro encontrar el manual,

¿Dónde está publicado? ¿cómo puedo acceder a este manual?

Desde ya muchas gracias,

Quedo atento,

Saludos,

RESPUESTA 33

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 34

Estimados GORE Tarapacá,
Mi nombre es Juan Pablo Zamorano, presidente de la Fundación Efecto Comunitario, una organización nueva con sede en la comuna de Peñaflores, Región Metropolitana. Estamos comprometidos con el desarrollo de proyectos que beneficien de manera integral a las comunidades, y nos entusiasma la posibilidad de colaborar con las iniciativas de vuestra región.
Aunque actualmente no contamos con una sucursal en Tarapacá, hemos revisado las bases de postulación y observado que las entidades postulantes pueden subcontratar servicios, según lo especificado en el anexo N°12. En este sentido, quisiera consultar si, en base a esta disposición, sería posible para nuestra fundación establecer contacto con organizaciones locales y brindarles apoyo técnico y estratégico en su proceso de postulación.
Estamos convencidos de que nuestra experiencia y enfoque pueden sumar valor a las comunidades locales, y estaríamos encantados de colaborar en este propósito. Quedamos atentos a sus comentarios y agradecemos de antemano su atención a esta consulta.
Un cordial saludo

RESPUESTA 34

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Las bases establecen la condición para postulación de instituciones sin fines de lucro de carácter nacional, pero con representación regional, en el punto 6.2.1, numeral 11 de la tabla requisitos de admisibilidad, dicha condición se debe justificar con la presentación del Anexo N°13.
- Respecto de la segunda parte de la consulta, las bases solo regulan la relación entre instituciones postulantes y el Gobierno Regional de Tarapacá, por tanto, no podríamos pronunciarnos al respecto. Tratándose de una subcontratación, aquello está regulado en el manual 8% FNDR 2025, además deberá estar plenamente justificado en el anexo N° 12.
- Si bien pueden participar organizaciones sin fines de lucro a nivel nacional con representación regional, que no es su caso, en el numeral 4.3 de las bases, en el apartado: "Distribución sectorial" se indica: "La distribución sectorial de los recursos para este año será en un **100% destinado a instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la Sociedad Civil y las Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro**, tanto en la Provincia de Iquique como en el Tamarugal..... Por tanto, pueden prestar apoyo técnico y estratégico en su proceso de postulación sin ser necesario el anexo N°12 de subcontratación.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 35

Estimados

Respecto del anexo 6

consulta:

1. Cómo se debe identificar a los beneficiarios: si bien el anexo indica cantidad, abajo solicita descripción de los beneficiarios.

por favor entregar un ejemplo concreto.

Asimismo, respecto del punto 6.3.4 pauta de evaluación

dimensión beneficiarios.

consulta

2. A qué se refiere con que el número de beneficiarios sea coherente con el presupuesto solicitado, objetivos y actividades del proyecto

Por favor entregar un ejemplo concreto

En síntesis, la identificación de beneficiarios implica un listado de gente con el nombre, rut, dirección, etc., o bien, se podría indicar de manera general a un grupo objetivo o sector geográfico.

saludos

RESPUESTA 35

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Respecto al anexo N°6, al presentar el diagnóstico, debe tener identificado a las personas que desea beneficiar con el proyecto, el número al cual tiene como objetivo llegar y que tipo de personas serán (hombres, mujeres, niños, adultos mayores, edad, sector, etnia, situación, etc.).
- En la pauta de evaluación, la dimensión "Beneficiarios" se refiere a que quienes se vayan a beneficiar sea acorde a lo que se solicitará para su beneficio, poder resolver sus necesidades, acortar alguna brecha levantada en el diagnóstico o entregar algún beneficio al cual requieran según su condición.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 36

Hola,

En las bases del fondo FNDR 8% se menciona un “Manual de Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025”, sin embargo, al buscar en el sitio web del fondo en los documentos descargables no logro encontrar el manual,

¿Dónde está publicado? ¿cómo puedo acceder a este manual?

Desde ya muchas gracias, quedo atento,

Saludos,

RESPUESTA 36

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 37

Estimados

Realizo mediante este correo consultas iniciales sobre el proceso de Postulación al Concurso Vinculación con la Comunidad FNDR 8% 2025, Gobierno Regional de Tarapacá.

Sobre el punto 6.2.1 en la sección de requisitos y documentos de las bases:

- Punto 6, Sobre Acreditación de Experiencia en el área: ¿Cómo se realiza esta acreditación? No encontramos en las bases ni anexos la manera de acreditar. ¿Qué datos se solicitan? ¿Qué respaldos?
- Punto 11 Sobre Domicilio de la institución, la pregunta es si es requisito de admisibilidad que exista representación regional o es un punto que, de no existir, solo baja el puntaje en ese ítem.

Sobre Anexo 11, respecto al listado de persona beneficiarias directas que serían, en nuestro caso, madres, padres y apoderados que desconocemos sus nombres, ya que es un proceso de reclutamiento que se genera en la ejecución del proyecto. La pregunta es si es obligatorio o condición entregar este anexo o en nuestro caso, podría ser obviado como anexo.

Muchas gracias.

RESPUESTA 37

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Sobre el punto 6.2.1 en la sección de requisitos y documentos de las bases:
 - Punto 6: Dicha acreditación se realiza mediante un certificado o documento equivalente que acredite que la institución o el ejecutor posee experiencia en la realización de iniciativas en el área del proyecto postulado. (Ejemplo: si se postula a un proyecto de Deporte, la institución o el ejecutor debe acreditar su experiencia en proyectos de Deportes, a través de un certificado o documento que acredite que tienen a su haber, al menos, un proyecto cerrado y rendido correctamente (postulado a cualquier fondo, no solo al F.N.D.R. 8%).
 - Punto 11: Es un requisito de admisibilidad tal como aparece indicado en el punto 6.2.1 punto 11 (Ojo, solo para instituciones que sean de carácter nacional).
- En referencia al mismo anexo N°11, este indica en su parte superior “Listado de beneficiarios identificados”, por lo cual solo si los tiene identificados es obligación de presentar, de lo contrario no. El anexo que si es parte de la admisibilidad y es obligatorio de presentar es el N°6, donde deberá especificar madres, padres y apoderados que desconocemos sus nombres, ya que es un proceso de reclutamiento que se genera en la ejecución del proyecto de manera mucho más detallada. Respecto al anexo y posterior a la adjudicación, obviamente se exige que los beneficiarios, al momento de la rendición, ya deben estar identificados.

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 38

Estimados

Buenas tardes

El motivo de este Mail es preguntar acerca de cotización

Nuestro CAM perseverancia y Progreso N 23, postulará a 3 proyectos. Necesitamos saber si para productos como compra de pulules, chumbeques, alfajores de pica, aceituna se necesita presentar cotizaciones

¿Lo segundo al comprar útiles de escritorio e insumos de escritorios, se necesita también cotizaciones?

Desde ya muchas gracias

Atte.

RESPUESTA 38

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Para todo producto o servicio a adquirir se solicita que se presenten, a lo menos, 2 cotizaciones, por lo cual, no importando si se trata de chumbeques o artículos de oficina, se aclara que para toda potencial compra se solicita al menos 2 cotizaciones. Por último, recalcar el hecho que cada de estos artículos deberán presentarse con su debida justificación, es decir, si quiero realizar un taller para adultos mayores, debo justiciar con un argumento válido la compra de estos insumos, de lo contrario, los productos/servicios se objetarán y se rebajarán del monto solicitado.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 39

hola junto con saludar, nos encantaría postular, revisamos las bases y estamos actualmente al día, pero nos gustaría asesorarnos con algún personal o lugares donde podamos consultar si realmente vamos bien y ganar los fondos de la categoría N°2 deporte competitivo airsoft.

Saludos.

RESPUESTA 39

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Quienes los pueden asesorar en estos términos es el personal (destinado para estos fines), del centro de aceleración de proyectos "Victoria", con quienes se pueden contactar y solicitar más información, a través del fono: 57-2262971, y mediante el correo electrónico: contacto@centrosocialvictoria.cl

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 40

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, quisiéramos solicitar el Manual de Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025. Gracias.

RESPUESTA 40

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El Manual 8% FNDR 2025, estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 42

Buen día

Espero me puedan contestar las siguientes preguntas:

- Quería saber cuántas cotizaciones serán necesarias para los proyectos de medio ambiente.
- Cuales son los montos para pagar a: Administrativo contable, ejecutor de proyecto y formulador.
- ¿En la categoría Bienestar Animal en el orientador charlas o talleres sobre tenencia responsable, se pueden agregar servicio de coffee?
- Dimensiones o especificaciones técnicas de los pendones obligatorios.

Quedo atenta a sus comentarios. Saludos

RESPUESTA 42

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Tanto para Medio Ambiente como para los fondos restantes, se solicitarán 2 cotizaciones por cada gasto.
- Los montos por pagar para los cargos consultados, informamos que éstos se encontrarán contenidos en el Manual de vinculación, el cual estará publicado en la página web www.goretarapaca.gov.cl.
- Gvuf
- Las medidas de los productos obligatorios son las siguientes:
El letrero de ser impreso en PVC, a todo color, de 3,00 m. de ancho por 1.80 m. de alto. El Pendón en medida estándar de 1.00 m. de ancho por 2.00 m. de alto. En caso de preferir un Panel Araña, este debe ser de cuatro cuerpos, de 2,30 m. de alto por 3,00 m. de ancho.
A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 43

Buenos días estimadas y estimados Gore Tarapacá.

Tenemos algunas dudas sobre el tipo de proyectos que se pueden presentar al concurso en la línea de Medio Ambiente. Las transcribimos a continuación.

1.3 Dice: “Campañas de difusión y educación ambiental sobre el agua”.

¿Es un ejemplo de tema o solo proyectos referidos al agua?

2.2 Dice: “Iniciativas tendientes a crear conciencia de la valorización de los residuos domiciliarios y que fomenten la reutilización y separación de estos”.

¿La Iniciativa puede ser una campaña a través de videos para televisión y redes sociales?

2.3 Dice: “Actividades orientadas al reciclaje”

¿La Actividad puede ser realización de videos para redes sociales y televisión orientados a enseñar y fomentar el reciclaje?

5.1 y 5.2 Dicen: “... con la finalidad de la instalación de sistemas de paneles solares con instalación eléctrica (existente o nueva, según el caso).”

¿Se trata de enseñar sobre instalación de paneles o efectivamente instalar paneles en una vivienda o construcción asociada a la organización que postula?

6.2 “Campañas que incentiven la adopción de mascotas”

¿Puede ser realización de videos para redes sociales, radio y televisión orientados a fomentar la adopción?

¡Desde ya, muchas gracias!

RESPUESTA 43

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Lo que indica el orientador 1.3 no es un ejemplo, ese orientador se enfoca en realizar “Campañas de difusión y educación sobre el agua”.
- Referente a las preguntas 2.2 - 2.3 y 6.2, se pueden realizar campañas de concientización, educación o fomentar temas ambientales en general o dirigidos a bienestar de mascotas a través de videos ya sea para televisión y redes sociales, siempre y cuando en la formulación del proyecto se indique con cuales redes sociales se trabajará, por cuanto tiempo y frecuencia será exhibido el video, cuanto alcance tienen las redes (N° de seguidores) cual es el público objetivo al cual se desea abarcar, referente a la exhibición por televisión se deben presentar cartas de compromisos que los videos serán mostrados en que horario y frecuencia. Como se indica al inicio todo depende de la formulación del proyecto.
- Preguntas 5.1 y 5.2, la finalidad es realizar una actividad ya sea mediante charla, capacitación o taller de concientización en el uso de energías renovables no convencionales que finaliza con la instalación de paneles solares en espacios de uso público como sedes sociales o multicanchas.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 44

para acreditar experiencia sirve el certificado de experiencia emitido el año pasado por el F.N.D.R.???

RESPUESTA 44

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Si con Certificado de experiencia se refieren a algún Certificado emitido por el Gobierno Regional en donde se dé cuenta de un proyecto cerrado respecto a su ejecución (oficio o informe de cierre, o algún documento afín que dé cuenta de la correcta ejecución de un proyecto en su totalidad), y que obviamente debe corresponder al área postulada (ejemplo: si se desea postular a un proyecto de Deporte, la experiencia debe acreditarse en la línea de Deporte), obviamente sirve como acreditación. (recuerden que se puede acreditar experiencia a través de la institución o el ejecutor).

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 45

Estimados junto con desear un buen día, quisiera solicitar aclaración en torno a algunas dudas que tenemos en torno a los gastos operacionales y RR. HH.

1. ¿En este ítem se requiere presentar cotización para los insumos? Me refiero cuando hay gastos como alimentación o transporte que son gastos altos, esto porque no se detalla en las bases y el manual 2025 no se ha subido.
2. En el caso de cóctel o alimentación, ¿se puede contratar a un proveedor que trabaje con boleta de honorarios y entregue informe de actividades e imágenes como respaldo?
3. En el caso del recurso Humano, en el caso que se debe transportar hasta la caleta de Chanavayita, considerando que el transporte rural tiene horarios que no se acomodan con el horario en que se deben realizar las actividades, ¿cómo se rinde el transporte del profesional (se aumentan horas de actividades), existe un método?
4. ¿Los C.V. y antecedentes de los profesionales se adjuntan a las cartas de compromisos al entregar en físico?

Sin otro particular y agradeciendo la atención.
Saludos cordiales

RESPUESTA 45

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- 1. Esto corresponde al ítem de "Operación", y todo gasto asociado al presupuesto (independiente de su ítem), debe ir con sus cotizaciones correspondientes (2 por cada gasto). Respecto al Manual 8% FNDR 2025, este estará disponible en la página oficial del Gobierno Regional: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/> en los próximos días, por lo cual se invita a visitar periódicamente el enlace anterior.
- 2. Efectivamente, se pueden contratar a proveedores, la cual debe ir en la boleta como "servicio de coctelería", pero la persona que emite la boleta debe tener obligatoriamente un giro asociado a alimentación, o bien, debiendo detallar además con un informe de actividades y respaldar con fotografías el trabajo realizado.
- 3. Se deberá contratar un servicio de transporte, el cual cuente con el giro de "transporte en carretera", o bien como taxi particular, rindiéndose (en el primero de los casos) con una factura, o en el caso de los taxis, con un comprobante de transporte o movimiento, con su detalle correspondiente: Traslado, pasajeros asociados, etc.

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



- 4. Correcto. Por cada profesional que se desempeñará en la actividad se debe acompañar: Anexo de carta de compromiso firmado por las partes interesadas (Anexo N°10), además de sus currículums, títulos y/o cursos pertinentes a la actividad, y toda documentación que sea de utilidad a la hora de respaldar las competencias correspondientes al equipo de trabajo.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 46

Buenos días a quién corresponda,

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, le comento que desde la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales estamos interesados en postular a los fondos concursables del Gobierno Regional de Tarapacá y es por esto por lo que revisando las bases del concurso de "Vinculación con la comunidad" nos surgió la siguiente duda. ¿Se puede postular un proyecto que siga dos categorías? Por ejemplo, Liderazgo Comunitario y Educación Comunitaria, y en caso de ser así ¿el monto máximo total sería la suma del monto máximo de ambas categorías?

Me explico, si el monto máximo a solicitar en Educación Comunitaria del punto 8.3 es de \$8.000.000 y el monto máximo a solicitar en Liderazgo Comunitario es de \$20.000.000 ¿el monto total sería de \$28.000.000? por supuesto respetando el monto de cada categoría.

Desde ya muchas gracias por su respuesta. Saludos cordiales, atte.

RESPUESTA 46

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La institución puede postular hasta 3 proyectos de manera independiente, en este caso que expone, no puede mezclar dos categorías, sin embargo, puede postular a cada una de ellas de manera independiente en dos proyectos distintos.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 47

Estimado/a

Junto con saludar, realizamos la siguiente Consulta en el marco de postulación a FNDR línea Deporte. En las distintas categorías se hace mención de que las actividades deportivas sean realizadas por profesores calificados para impartirlas (principalmente en la categoría de Deporte Formativo). De igual manera se adjunta una tabla con los valores considerados para pago/hora de cada persona, según su especialidad.

Nuestra duda es la siguiente: en el caso de talleres formativos/recreativos en la disciplina de boxeo, contamos con un equipo de especialistas que, si bien no cuentan con el título de profesores, poseen una trayectoria local, nacional e internacional como deportistas profesionales. Consideramos que la realización de actividades bajo su experiencia cuenta con un grado de especialización mayor que la figura de “monitor” o de “apoyo técnico”, aunque formalmente no se cuenta con título profesional docente. Y creemos que es necesario, dado el carácter del fondo, fomentar la vinculación y valoración justa con deportistas locales destacados.

Por favor, solicitamos orientación respecto a dónde ubicar los valores máximos a considerar para nuestro equipo de trabajo, a fin de que nuestro proyecto cuente con la adecuada estructura presupuestaria. Muchas gracias.

RESPUESTA 47

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Lamentablemente no se puede modificar la información ya contenida en el ítem de Recurso Humano, ya que los honorarios se encuentran clasificados a través de la tabla anidada en las bases del fondo, en sus páginas 19 y 20, por lo cual no se puede realizar una excepción en este respecto, toda vez que, además, dichos cargos se acreditan mediante documentos académicos como: título, certificado o curso correspondiente, pero no pudiendo ser posible validar honorarios adicionales por parámetros como años de trayectoria o currículum deportivo de cada integrante del equipo de trabajo.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 48

Estimados

Tengo las siguientes consultas:

- Se dice en el portal lo siguiente "demuestren experiencia en el área postulada" la institución o el ejecutor ¿cómo se puede acreditar o demostrar esta experiencia? Yo personalmente estoy participando como ejecutor para un CAM en un proyecto FNDR 8% Adulto Mayor, pero me queda la duda como podría acreditarlo.
- En caso de poder generar un proyecto para el fondo de Adulto Mayor y en este caso la institución que postula es un centro de madres o un club atlético senior cuyos miembros beneficiarios serían de 60 años o más ¿se podría postular a ese fondo de Adulto Mayor?

Muchas gracias.

RESPUESTA 48

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Respecto a la experiencia: Dicha acreditación se realiza mediante un certificado o documento equivalente que acredite que la institución o el ejecutor posee experiencia en la realización de iniciativas en el área del proyecto postulado. (Ejemplo: si se postula a un proyecto de Adulto Mayor, la institución o el ejecutor debe acreditar su experiencia en proyectos con Adultos Mayores, a través de un certificado o documento que acredite que tienen a su haber, al menos, un proyecto cerrado y rendido correctamente (postulado a cualquier fondo, no solo al F.N.D.R. 8%)
- Respecto quien puede postular en este fondo, es toda institución privada sin fines de lucro que sus beneficiarios finales sean personas Adultas Mayores que puedan acreditar esta condición (60 años o más), mediante la presentación de su cedula de identidad o certificado de nacimiento.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 49

Hola, buenos días.

Escribo porque quiero saber cómo se hace la inscripción en el registro de receptores de fondos públicos del gobierno de Tarapacá. Adicionalmente quería saber si es que hay algún número donde poder resolver dudas más directas respecto al proceso de postulación porque estamos trabajando en ello desde ahora para no cerrarlo el último día.

¡Saludos cordiales!

RESPUESTA 49

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Para toda consulta respecto a la inscripción en el registro de receptores de fondos públicos del Gobierno regional de Tarapacá, deberá comunicarse con doña Patricia Pérez, al fono: 57-2373886. Para dudas respecto al proceso de postulación, le invito a acercarse presencialmente a Patricio Lynch 1230, especificando a qué fondo postulará, ya que existe un gestor por cada fondo a postular; ahora bien, si las consultas son respecto a la formulación del proyecto (diagnóstico, objetivos, resultados, descripción de actividades, etc.), podrá hacerlo a través del centro de aceleración de proyectos "Victoria", con quienes se pueden contactar y solicitar más información, a través del fono: 57-2262971, y mediante el correo electrónico: contacto@centrosocialvictoria.cl

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 50

Estimado/a

Por favor aclarar Punto de Restricciones, Obligaciones y Derechos; letra h) “no se contratará o subcontratará cómo proveedores de bienes o servicios y tampoco se financiarán gastos de representación ni honorarios, con cargo al aporte del Gobierno Regional, a ninguna persona que tenga relación o participación en la ejecución del proyecto; entendiéndose por tales los miembros de la directiva de la institución, el representante legal, elaborador del proyecto y ejecutor/a del proyecto, así como tampoco con el cónyuge, conviviente civil, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado (...)”

No se logra comprender, ¿se refiere a que nadie (persona natural) con vínculo a la directiva puede ejercer funciones remuneradas dentro del proyecto?, y tampoco se puede tener vínculo de consanguinidad con el/la ejecutor/a? . Gracias

Territorio Andino <territoriotarapaca@gmail.com>

RESPUESTA 50

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Lo que explica el literal en cuestión, es el hecho que ninguna de las partes indicadas podrá recibir dinero (por ningún concepto), sea esto a través de subcontratación, gastos de representación ni honorarios. Ahora bien, dichos integrantes podrán desempeñarse en un proyecto, siempre y cuando éstos se indiquen sin cargo al proyecto, es decir, deberán renunciar a la recepción de honorarios relacionada con la iniciativa adjudicada.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 51

buenas noches, consulta sobre el ejecutor que le da experiencia a una organización para postular, puede realizar servicios en el mismo proyecto como profesor
gracias

RESPUESTA 51

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Efectivamente, se puede desempeñar como profesor y ejecutor a la vez, siempre y cuando se pueda demostrar que ambos horarios son compatibles respecto a las funciones a desempeñar (recuerden que se debe presentar un plan de trabajo por cada integrante del equipo de trabajo). (Y obviamente mientras no sea miembro de la directiva de la institución postulante).

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 52

Estimados

Junto con saludar y esperando que estén muy bien, nos gustaría preguntar acerca del punto "h" de apartado de restricciones, este punto quiere decir que, por ejemplo, ¿la directiva de nuestra fundación no puede ser ejecutor del proyecto ni contratarse para este?

Muchas gracias por su orientación

RESPUESTA 52

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Lo que explica el literal en cuestión, es el hecho que ninguna de las partes indicadas podrá recibir dinero (por ningún concepto), sea esto a través de subcontratación, gastos de representación ni honorarios. Ahora bien, dichos integrantes podrán desempeñarse en un proyecto, siempre y cuando estos se indiquen sin cargo al proyecto, es decir, deberán renunciar a la recepción de honorarios relacionada con la iniciativa adjudicada.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 53

Buenos días

Junto con saludar, me comunico en apoyo de una agrupación que está interesada en postular a talleres de oficio enfocados en el mantenimiento de las máquinas de coser con las que cuenta.

Sin embargo, nos surgen algunas dudas respecto a la remuneración del monitor. La persona que dictará el taller posee experiencia profesional en el área, pero no está asociada a la profesión mencionada en las bases. Según la información disponible, el monto asignado para el monitor es de \$8.000 por hora. Dado que nos encontramos en una localidad aislada y es difícil encontrar personas con este oficio, ¿existe la posibilidad de que esta remuneración pueda ser ajustada?

Por otro lado, entendemos que para rendir el gasto de un monitor o tallerista es necesario que cuente con iniciación de actividades en el SII. En este caso, la persona seleccionada está registrada en el SII, pero sin giro activo. ¿Sería posible realizar el pago sin la necesidad de emitir una boleta de honorarios?

Y por último ¿cómo se acredita que la organización cuenta con experiencia en el área social?

saludos cordiales

RESPUESTA 53

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Respecto al monto a pagar al relator, en las bases de social, el pago de monitos corresponde a \$15.000, siempre que la persona pueda acreditar dicha condición con certificados de capacitación en la materia que va a desarrollar.
- Respecto al pago de honorarios, este debe ser mediante boleta de honorarios.
- Respecto a la experiencia: Dicha acreditación se realiza mediante un certificado o documento equivalente que acredite que la institución o el ejecutor posee experiencia en la realización de iniciativas en el área del proyecto postulado. (Ejemplo: si se postula a un proyecto de Adulto Mayor, la institución o el ejecutor debe acreditar su experiencia en proyectos con Adultos Mayores, a través de un certificado o documento que acredite que tienen a su haber, al menos, un proyecto cerrado y rendido correctamente (postulado a cualquier fondo, no solo al F.N.D.R. 8%)

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 54

Hola,
adicionalmente tengo otra duda. Me gustaría saber cuáles son los criterios para obtener todo el puntaje, por ejemplo, la cantidad de beneficiarios que ustedes buscan para obtener un puntaje completo. Esto porque en las bases dice que se evaluará consistencia entre cantidad de beneficiarios y presupuesto solicitado. Quedo atenta.
¡Saludos!

RESPUESTA 54

Estimado/a
Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La pauta de evaluación, en este apartado, intenta poner en valor y puntuar el hecho que la cantidad de productos/servicios solicitados sean coherentes con el número de beneficiarios indicados; es decir, si en un proyecto de Deporte se indican 100 beneficiarios, pero solo estoy comprando indumentaria para 70 de ellos, se considera una inconsistencia entre la cantidad solicitada y los beneficiarios indicados.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.
Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>
Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 55

Buenas tardes, junto con saludar quisiéramos consultar **¿cuándo se publicará el manual?** Y de paso solicitar formalmente la ampliación del plazo de postulación debido al retraso en la publicación del manual, ya que es indispensable conocer los requisitos que allí se establecen para poder realizar de manera correcta nuestra postulación.

Atte. equipo directivo
Huellas en el Desierto.

RESPUESTA 55

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- El manual del presente año se encuentra publicado en la página oficial <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/MANUAL-8-FNDR-2025-CONCURSO-VINCULACION-CON-LA-COMUNIDAD.pdf>.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 56

Estimados, buenas tardes.

Junto con saludarlos y en el marco de las fechas estipuladas en las bases del concurso FNDR 8%, enviamos nuestras consultas como Asociación de Industriales de Iquique A.G., RUT 71.762.600-1.

Quedamos atentos a sus respuestas.

Saludos Cordiales

Consultas – Postulación FNDR 8%

1. Actualmente nos encontramos en el proceso de actualización de nuestra información en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá, por lo que la emisión del certificado podría extenderse más allá de la fecha de cierre de la postulación. En este caso, ¿Es posible realizar la postulación mientras este proceso se encuentra en trámite?
2. Como señalan las bases del programa, algunos lineamientos financieros hacen mención al **Manual de Concurso Vinculación con la comunidad 8% FNDR 2025**, ¿este documento se encuentra alojado en el sitio web?
3. ¿Existe la posibilidad de postular a más de un proyecto en la misma categoría y/o con la misma subcategoría en la clasificación “orientador”?
4. Contamos con documentos que acreditan nuestra experiencia en la temática que nos interesa postular, pero nos interesa saber. ¿Hasta qué fecha se consideran vigentes este tipo de documentos para la postulación?
5. En cuanto a las posibles actividades a realizar en espacios públicos, ya que estas dependen de la obtención de permisos para su ejecución, ¿existe la posibilidad de modificar el lugar de ejecución planteado inicialmente?

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



RESPUESTA 56

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- 1. Técnicamente se podrá realizar la postulación, pero no podrán avanzar en el proceso, toda vez que el tener a vuestra institución con vuestros documentos actualizados constituye un requisito de admisibilidad, por lo cual, de incumplir alguno de éstos constituye inmediatamente la inadmisibilidad de la iniciativa postulada (lo cual responde también a la siguiente consulta realizada en este mismo apartado).
- 2. Correcto, dicho Manual se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/wp-content/uploads/2025/01/MANUAL-8-FNDR-2025-CONCURSO-VINCULACION-CON-LA-COMUNIDAD.pdf>.
- 3. Es posible, siempre y cuando dichos proyectos correspondan a actividades distintas y sin vinculación alguna entre ambas.
- 4. No existen fechas límites, solo se solicita que dicha experiencia se pueda acreditar documentalmente y que correspondan al fondo a postular (Ej: si se desea postular al fondo de Medio Ambiente, se debe acreditar experiencia en proyectos medioambientales).
- 5. Es posible modificar el lugar de ejecución de vuestra actividad, siempre y cuando se respeten los siguientes requisitos: Se deberá justificar la modificación correspondiente, a través de una argumentación que dé cuenta de la necesidad de dicho cambio de espacio; y se deberá demostrar que el nuevo espacio para desarrollar la actividad se encuentra 100% gestionado y cumple con las mismas características del lugar físico presentado anteriormente.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 57

Estimados, buenas tardes.

Junto con saludarlos y en el marco de las fechas estipuladas en las bases del concurso FNDR 8%, enviamos nuestras consultas actualizadas como Asociación de Industriales de Iquique A.G., RUT 71.762.600-1.

Quedamos atentos a sus respuestas.

Saludos Cordiales

Consultas – Postulación FNDR 8%

1. Actualmente nos encontramos en el proceso de actualización de nuestra información en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá, por lo que la emisión del certificado podría extenderse más allá de la fecha de cierre de la postulación. En este caso, ¿Es posible realizar la postulación mientras este proceso se encuentra en trámite?
2. Como señalan las bases del programa, algunos lineamientos financieros hacen mención al **Manual de Concurso Vinculación con la comunidad 8% FNDR 2025**, ¿este documento se encuentra alojado en el sitio web?
3. ¿Existe la posibilidad de postular a más de un proyecto en la misma categoría y/o con la misma subcategoría en la clasificación "orientador"?
4. Contamos con documentos que acreditan nuestra experiencia en la temática que nos interesa postular, pero nos interesa saber. ¿Hasta qué fecha se consideran vigentes este tipo de documentos para la postulación?
5. En cuanto a las posibles actividades a realizar en espacios públicos, ya que estas dependen de la obtención de permisos para su ejecución, ¿existe la posibilidad de modificar el lugar de ejecución planteado inicialmente?
6. En el marco del programa, se establece que el representante legal de la organización es quien debe realizar la postulación. En base a lo mencionado, ¿es posible que un representante legal distinto al presidente del gremio, pero que cuente con un mandato y las facultades de representación necesarias, realice la firma de anexos y lleve a cabo la postulación?

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



RESPUESTA 57

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Pregunta respondida en la número 56

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 58

En el fondo social, categoría 1. Niñas, niños, jóvenes y adolescente, orientador 1.2 la frase "entre otros", ¿permite elaborar un proyecto para la realización de un taller de aprendizaje de recursos audiovisuales? Que vendría siendo según nuestra interpretación una variable muy similar sobre el aprendizaje de la fotografía, periodismo y publicaciones. Quedamos atentos a su respuesta, de antemano muchas gracias.

RESPUESTA 58

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La frase "entre otros", se refiere a que puede desarrollar talleres similares a los expuestos en esta categoría, y no solo los que ahí aparecen como ejemplo.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 59

Muchas gracias por contestar,
Siguiendo el hilo de la consulta y debido a que el club en sí es nuevo en la postulación para un proyecto deportivo formal.
No así, el club ha participado en distintos campeonatos, teniendo títulos, tiene su formación deportiva activa con alumnos.
Sus entrenadores y presidente es técnico superior en preparación física deportiva.

Me puede seguir orientando, para satisfacer mejor aún este ítem.

RESPUESTA 59

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- En las bases se establece que se podrá acreditar experiencia a través de dos vías:
 1. Mediante la institución
 2. Mediante el ejecutor del proyecto
- En ambos casos, la experiencia se deberá acreditar a través de un documento que dé cuenta que ejecutaron un proyecto en su totalidad y que este sea relacionado al área postulada (en el caso de Deporte, que hayan ejecutado al menos una iniciativa deportiva), y que se logre respaldar a través de algún informe, certificado o documento afín.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl



CONSULTA 60

Buenos días, en representación del club deportivo de cheerleader, aprendamos todos cheer.
Quisiera hacer la siguiente consulta, para que me puedan dar un ejemplo para poder completar el siguiente ítem.

- Debe ser un certificado o documento equivalente que acredite que la institución o el ejecutor posee experiencia en la realización de iniciativas en el área del proyecto postulado (**en este caso, una iniciativa Deportiva**).

Muchas gracias por su atención
Atte.

RESPUESTA 60

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- La experiencia se deberá acreditar a través de un documento que dé cuenta que ejecutaron un proyecto en su totalidad y que este sea relacionado al área postulada (en el caso de Deporte, que hayan ejecutado al menos una iniciativa deportiva), y que se logre respaldar a través de algún informe, certificado o documento afín.

A partir del martes 05 de febrero de 2025, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional.

Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá

Fecha de publicación: 05 de febrero de 2024.

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl